

6
D. Gerónimo Perez del Barco Beles Llana:
reis a Claus.º Pleno para mañana martes a las diez
de la mañana pa. ver una r.ª carta orden del Con:
sejo por la q.ª. s.ª. manda se saque a nuevo concurs:
so la Cate. de Propiedad de Matematicas, con lo demas
q.ª expresa. Para ver un oficio del Sr. Correg.º ynto
de esta Ciudad con un memo.º de los Dip.º y Patronos
de ella relativo a q.ª se concluya el prej.º curso me:
diante las razones q.ª expresan. Para ver un oficio del
Sr. D. D. Alberto de la Unota ofreciéndose a la
Un.ª con motivo de haberle elegido Magistral
el 11.º Con.º de esta 1.ª y 2.ª Catedral. Para ver
dos proposicio.ºs, una la una a cerca de la demarc.º de
los Claus.ºs y la otra ~~relativa~~ ^{relativa} concerniente a mi Per:
sona por ^{lo tocante a las} entradas en los Exam.ºs de Lic.º y q.ª la
Un.ª disponga lo com.º. Queda a Claustro de Dip.ºs
pa. ver dos memo.ºs uno del Sr. D. D. Juan Ramon
de Oles en q.ª solicita el mes de gracia por las ra:
zones q.ª expone, y otro del B.º D. Juan.º Prieto soli:
citando q.ª la Un.ª le otienda con alguna mayor can:
tidad q.ª la q.ª se le ha repartido de 284.º y 28 mis.º, por
haber substituido medio al la Cate.º del Sr. D. Oles, y
sobre todo resolver lo mas com.º. Nadaie falte. fecha
Lunes 12 de Dic.º de 1803.



Obrni por primero punto en

Clav.º Pleno pa. hacer el sumam.º de ovediendo
Rectori fecha et supra.

Dr. Falcada
R.º



SEÑORES.

- ~~Rector.~~
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Toledano.
- Perez.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * Nieto.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * Sampere.
- Herrero.
- * Encina.
- Ramos.
- * Oviedo.
- Vazquez.
- Ayala.
- García.
- Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- Ximenez.
- Santa Marin.
- * Reirruard.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdía.
- * Hinojosa.
- * Miranda.
- * Arias.
- Salgado.
- Mota.
- Alvarez.
- * Mintegui.
- Castro.

- ~~Pando.~~
- * Sierra.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- Cea.
- ~~Cortés.~~
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- Delgado.
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomè.
- Roldan.
- + Bermejo.
- Osés.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Laso.
- Arce.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Mota.
- * Dominguez.
- Concha.
- Marcos.

- Lopez.
- Crespo.
- Rufrancos.
- Mendez.
- Colsa.
- * Fuentes.
- * Trenado.

- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- * Otero.
- * Zepa.
- * Campal.
- * Fuentes.
- Maestre.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Duro.
- Sampelayo.
- Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Handwritten notes:
 P. de Peres
 G. G. G. G.
 P. de Gil
 P. de Dur

Handwritten notes:
 No
 Bellido
 Holomy
 Penteria
 Poro
 Baromites
 Unabiner
 Oll

AVSA



que los Clavos no duren mas de tres dias en
 todo año a excep. en si se hubiere comovado
 a tratar algun negocio q. se continuara
 ayta acañados y q. si ~~se~~ ~~en~~ ~~finali~~
~~das~~ ~~algun~~ ~~negocio~~ ~~se~~ ~~hiciere~~
 estan cerca de ~~incurre~~ ~~la~~ ~~regla~~
 no se proponga otro negocio

Can. Crimi. ~~de~~ ~~los~~ ~~Indios~~
~~de~~ ~~los~~ ~~Indios~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Indios~~

Castro	Castro
Mintegui	Mintegui
Alvarez	Alvarez
Mota	Mota
Salgado	Salgado
Arias	Arias
Miranda	Miranda
Hinojosa	Hinojosa
Valdivia	Valdivia
Texerizo	Texerizo
Ayuso	Ayuso
Reinard	Reinard
Santa Maria	Santa Maria
Ximenez	Ximenez
Yanguas	Yanguas
Riboces	Riboces
Caballero	Caballero
Alonso	Alonso
Garcia	Garcia
Ayala	Ayala
Vazquez	Vazquez
Oviedo	Oviedo
Ramos	Ramos
Rodriguez	Rodriguez
Sanchez	Sanchez
Ocampo	Ocampo
Sanchez	Sanchez
Martinez	Martinez
Sampere	Sampere
Pena	Pena
Torchado	Torchado
Ortiz	Ortiz
Alonso	Alonso
Delgado	Delgado
Casaca	Casaca
Alvarez	Alvarez
Zamora	Zamora
Mayo	Mayo
Castro	Castro

Sres. Diputados Sres. Consultadores

[Faint handwritten notes and signatures, including names like Alonso, Sanchez, and Rodriguez.]



t

Claus.º Pleno y de Dip.º de 13 de Dic.º de 1803.

Leída la Cedula se hizo por todos los señ.º del Claui.º el Juram.º de Obedienc.º Pectori, con arreglo a la Constituc.º tercera

Despues se leyó la R.º del Consejo de 9 de Nov.º de ~~este~~ ^{bre} este año por la q.º S.º A. manda sacar de nuevo concurso la Cattedra de Propiedad de Matematicas, cuius R.º carta orden a la letra dice asi:..... aqui la R.º

Carta orden:

Y enterado el Claui.º de su contenido pago a votar en la forma siguiente ^{este}
P.º D.º Que me obedee la Carta Ordenen pero que se nequece

En amor: Quere nequece a S.º M. las dif.º que han en poner en execucion dha Orden

Alvaro F.º

Canaleca Que Cumpla y execute

Valdivia: Quere Que Cumpla y execute y proteha

sino se ha asi

Quando lo mismo



Dondego: Que si espere la resolucion de S. M.
mediante a quien ha rep^{do}

Pea: Que si acaso a la Junta no descubriera
algun motivo que impida la ejecucion de la
orden se execute

Penalbo: de el Sr. Dondego

Melgado: Que se suspenda la ejecucion

Chafols: Que se obedezca con la debida respeto y q.
se duplique que circunstancias deban tener
los juces y qual es las tachas que deban impe.
dir esto.

Bermese: Si y quien diga al Consejo

Amitta: de Chafols

Leon: Si =

Ayuso: Que se obedezca pero que se represente por
la misma Junta con todo vigor al Consejo o al

Arce: Que es indecoroso a la Vir^{do} preguntar
al Consejo por las tachas seg. de que
abla^{ta} orden de que se trata, quando se
bien noten: estas ley. del Reyno que
le es mucho mas indecoroso mostrarse por

en el pue.^{to} de Añute manifestando su intenc.^{ion}
de que no ir^{an} a parar, y ~~mandando~~^{mandando} con las fuerzas
que ha tenido presentes el Supremo Conse.
jo y que por lo mismo se que Cumpla y se con-
te la Orden del Consejo

Alonso: boto del Sr. D. Ayuso

Salgado: boto del D. Ance. en rodar su parte

Sanchez de Ayuso

Manso de Ance.

Lopez: D.

Mendoza de Ayuso.

Colra de Ance.

Trenado de Valdivia

Alarcon de Ayuso

Campal: Fue Cumpla y se cuenta

Mentel: del Sr. Ayuso

Ortiz y de Ayuso

Carasaca: boto del Sr. Ance

Duro: Fue Cumpla y se cuenta

Ortiz: Alvarez: de Ayuso

D. Cant. D.

D. Castañon: Fue Obedece una Orden y que combene

una Junta q. de las tach. legales q. puedan
tener los Juces y que estas se traigan al
Plausno y que estas

Dr. Hennessy: del D. Ayuntamiento:

D. Gentes: 25=

D. Hennessy: 25=

D. Peña 25 D. Pinan = Gil = y Wier 25

Bellido 25=

Quedan D. Cumpia

Quedan de Anneta

Pozo de Olanos

Bannanti: D. Cumpia y ef⁷⁰

Mantina de Ayuntamiento

Solis 25=

Yaraq. 25=

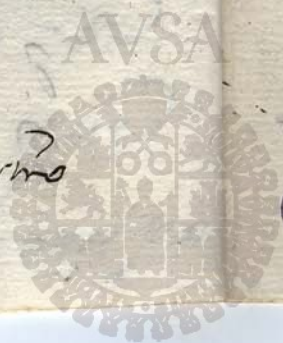
Nota se nota a d. M.

Ocampo D. Cumpia y ef⁷⁰

J. G. Carrag. del D. Ayuntamiento

J. G. Carrag. 25= Hecho en primer enc

2. Punto: Despues se leyo un oficio un correg. interino



Alc. mayor de esta Ciu. pagando al Clavij. una representac^{on}
de los Dip^{tos} y Personeros al comun de esta Ciu. por la q.
suplicaban a dho. Jor. Correg. Jnto. pagaje al Clavij. y Jor. Cor.
los oficios q. estinguen como a fin de q. se cerrase y con-
cluyese el proy. tanto, med. de la enajenac^{on} de granos, y demas
q. comprehendi esta representac^{on} los Diputados y Personeros
y el Clavij. con vnta de dha. representac^{on} y del oficio del
Jor. Correg. Jnto. p^{ro}yo a votar sobre el particular en la
forma siguiente _____

P. D. Qui se responde a los Pensioneros que la Pmis. medi-
tara lo que ha de hacer y queda meditandolo.

Varquez: Es=

Ayuso: Pueno ha lugar y que p. No subscribo como.

Atana

Salgado: Que dos Com^{is} se encarguen de contestar al
Correg. Jnto. lo perjudicial q. es esta solicitud
a los ordenes del Consejo al ben comun y recorro en
esta Ciu.

Or. Hennesso: Qui se responde como dice el Jor. Sal-
gado por la Junta de Administrac^{on}.

Or. Mariano del Sr. Salgado=

Encina: Que p^{ro}yo a la Junta de Admin^{on} y que esta
medite si puede dar pan a sus individuos, y que si puede
darse. que se diga a los Pensioneros q. cuando todo la Ciu.

lo daña a sus afonados siempre q^e el publico
se lo permita.

Enmendado: Inula pretension de los Pensionados
cede en perjuicio del Publico

Amueña: Inculca el Curso hasta el 18 de Junio

D. Alvarado: de Salgado

D. Pando ~~40~~

D. Gondog: a la Junta de Adm.^{on} queita tuate
con el Sr. Alcalde m^{or} lo que la panceca

Ocaña Inculca el Curso.

Sea y Contre Id.

Orduño: Inculca Contente al Sr. Al. m^{or}

Heuneno: Inculca el Sr. D^{or} Contente al Sr. Al.
menor

Castano: Inculca acabi el Curso.

Penalbo: de Salgado

Castañon: de Gondog.

Casareca de Salgado

Orafel: Id.

Casareca: de Encina

Benmese de Salgado

Leon, y Ocampo: Ance-Alonso- Mora- Manos

Merceda = Colra = Puno = Ontia = Estancia = S. Felayo
Atinpera. Fuecudiga que la Univ. notine facultades
para cennar el Curso y que por el Senet. se haga
saber poniai Cated. la orden que puebiene que
faltando los Estud. mas que los quince dias que
puebiene, piende el Curso.

Don y C. Q. Nieto: lobotado

Don Q. Q. Q.

Yege el 2 acn^{do}

3. pto se vio el episo al ... por motu singular, y se acordo in voce, lo q. ver.
3. pto ultra vel 3. acn^{do} sease-

4. Doyre el ... por hno prej. a la Univ. q. no dudaba lo mucho
q. se dilataban los Clauy. que esto habia el grande inconveniente
de distraherse del Estudio muchos ratos los Maestros publicos, y que
fatigados de la durac. de los Clauy. y de las precari oblig. a sus
Cats. a la tarde se vejan en la necesidad de dexar los Clauy.
y q. la resoluc. y acuerdos solian formarse por un Num. corto
de ... individuos; que por lo mismo podria datur la Univ. a
fixar la hora q. deberian durar los Clauy. y resolver lo q.
pareciere con. al mejor modo de tratar y resolver los negocios,
sin dependier a la enseñanza publica y primer objeto de la Univ.
y se paro a votar en la forma ...
5. Pena: que accedi en que los Clauy. en el invierno no
duren mas que hasta las 12 y en el verano h. ta las 12
Encina: que en el Invierno duren de 10 a 12 y en el Verano
no de 12 a 12 -
Aguero: que los asuntos pendientes antes de las doce o la
una que 12 y que en los demas. Asuntos no duren mas



De 3 honas

Valdivia = 25 =

Ainosora: 25 =

Salgado 25 =

Quinto = Jonon d. 2

Ocaña 25 = 2

Chamoa 25 = 2

Henno en todo tiempo alas 12

Canteno, una multa

Penalbo: Aynio

Castaneda: 25 =

Cacareca: Que no se haga novedad =

Orasol: Que se erija la multa del Estat. y llobotado

Walgado: llobotado =

Carasuca:

Bermudo: 25 =

Anci: tres honas pidiendo la aprob^{on} al Consejo =

Orero 3 honas

Nota: Que el Sr. Dn.

Nota 2. oras =

Meiender. 3

Colra. 3.

Atantel 25 =

M. Pelayo 25 =

AVSA



3
Lancia Benito Jo=

9
P. h. Dica Jo= Veludo= Chant. = Poro= Mantinora = Solis


Jo=

ser y B. Cam. O. V. Valdivia

ser O. V. de Mir.

ptos. Despues el v. n. manifesto a la Uniu. q. ya venia
q. sobre este concepto se hallaba tambien en Cat. Tubila:
do de Prima de Leyes de esta Uniu. por el q. era uno
de los Exam. en los Grados de Lic. de la Capilla
de Sta. Barbara, en cuya atenc. se le havia ofrecido
alguna dnta. en modo y forma en q. deberia
concurrir a otros examenes, por lo q. esperaba q. la
Uniu. tubiese a vien arreglar este punto, con la
prudencia y acierto q. acostumbraba en sus deliberac.
y el Clay. oyda otra propos. para votar sobre el
particular en la forma siguiente

ser y P.
Tena: Que poniendo otra silla a el lado opuesto de
el ser Cam. y entor refuescor tair asientos
Encina: Que aconieja al S. O. V. no debe entrar en las
Capillas y que solo debe la Casa de arucar
Salgado una Junta que viendo las razones q. hai por
un lado y otro vuelva lo q. combenga inform.



ala Univ.

Quando la Junta nombra a los S^{res}

~~Castellón~~

Conte: una Junta

Quiero una Junta comp^{ta} de todos los Cat.

Walgado: Fd=

Orafols: que solo lleve la cuenta

Caracaca: de Orafols

Cant^o Junta de Junistas

Hinosora = Fd=

heme el Sacn^o

p^{to} 6.

Despues concluyese el Clay. Plano, quedo firmado el
de ~~pro~~ Dip. y en el se leyó un memo^o del Sr. D. D.

Don Ramon Ois Cat. de Instituc^o Civil, Fiscal decto

por l. m. de la R^{ta} Aud. de Canarias, pidiendo al Rey de gra. y ha-

viendo votado sabio rogato = Despues el Sr. D. Hinosora hizo pre-

sentar en Clay. q. q. no fuera pa. otro esto podria a lo menos bol-

verse a votar bajo la intelec^o de q. saliendo concedido el mes

de gra. se entendiere limitada la concepc^o pa. el puro y solo esto

de no perder la Cat. el Sr. D. Ois, y habiendo votado en

secreto sabio concedido nombré discreto Compyleron entre clavi.

de Dip^o los S^{res} D. Torralba, Sr. Ferrero y Lame, Sr. de Peña, Sr. Hinosora,
Ocaña, Cortes, Ramon, D. Herrera, Sr. Orafols, Sr. Ois, Sr. Martel, y Garcia
Sr. Dip^o

8

L.

Clayro Pleno de Dip.^{tes} del 13 de Dic. de 1803.

Se hizo el Juram^{to} de obedere Pectori por todos los
eres q. mandaron al Clay^{ro} con arreglo a la constitucion

que se ovedere con el respeto devido la Pl. carta orden
del Consejo por q. se sigue a nuevo concurso la Cattedra de Mate.
maticas, pero q. se represente al Consejo, y siendo necesario a
S. M. por la misma Junta, q. informe al Consejo, sobre este
negocio.

1. que se conteste por dos Com^{os} al Sr. Corregidor
Ynt^o manifestandole lo ~~propuesto~~ ^{plueta} q. es esta
solicitud a los ordens del Consejo y S. M. y lo persidi:
eral al bien comun y servicio de esta Ciu^d

Com^{os} J^{os} D. Montegui y P^{ro} Martel

3. Com^{os} pa. don la enhora buena al Sr. D. D. Alberto
Referido en la nota, de la Magistral de esta
Ciu^d y q. Sr. D. Manuel Algado

4. que los Clay^{ros} no duren mas q. tres oras en todo
tiempo a excepc^{on} de si se hubiere comenzado a tratar
algun negocio q. se continuara hasta acabarlo, que
si al finalizar algun asunto esten cerca de con-
cluirse los tres oras, no se prolonga otro-



5. Que se nombre una Junta q. informe
 al Clav. a cerca de la propiedad de
 los libros el modo y concepto en que
 su venta ha de entrar en la Caja
 de Sta. Barbara los exmores.

Com. por Don Juan Hinojosa, ha
 tobo, Secado y martel.

Doyntado:

6. se concedio al Sr. D. Diego el mar
 en gran jurisdic. por retener la Caxa

D. Torcador D. uender
 No. 3

Dadas en


(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)



Clayo Plano y de Dipos 13 de Dic de 1803

Con el primero Plante, hacen relac. en Clavero
Plano de 1 de Mayo de 1803. Dose se nombraron
vices en concurso para la Caxix Maternitat; Clavero
Plano de 23 de Mayo en 2da 2da 2da 26 y 30 de
Mayo de 1803. Plano de 2 de Abril de 1803, y 2da de 13 de
Abril de 1803 - 12 y 15 de Mayo 1804 -
Clavero Plano de 18 de Mayo de 1804.

Hicieron el formato de cuestionario Receptor

1) Que se convenga con los señores contertuleros al Clavero

adun del Consejo para que se acuerde a concurso

el cargo de Caxix en virtud de lo que se representa

al Rey para su necesidad -

2) De Caxix, Olinos, Anchoy, Dorado

que se convenga para su necesidad en

este momento lo que se pide al Clavero

de obtener a los Dipos para que se acuerde

3) Con el primer Maternitat y Clavero

4) Que los Claveros cumplan sus obligaciones

5) Que se nombre una Dipos conforme al Clavero

que se convenga con los señores contertuleros

que se convenga con los señores contertuleros

que se convenga con los señores contertuleros

que se convenga con los señores contertuleros

El Consejo ha visto el expediente
 formado sobre la oposicion a la Cate-
 dra de Propiedad de Matematicas de
 esa Universidad, y el promovido a in-
 tancia de D. Fernando Chaves de ve-
 rultas de haber proveyado aquella p.
 la parcialidad q^e adbernia en el nom-
 bramiento de censors; y teniendo pre-
 sente lo expuesto p.^r V. en un informe
 de 20 de Abril de este año, por el ^{or} Di-
 rector de esa Universidad, y p.^r el ^{or} Fiscal,
 ha reverido este Supremo Tribunal q^e
 V. saque nuevamente a concurso la
 referida Catedra de Propiedad de Mate-
 maticas, guardando en ella y en las
 demas q^e ocurran las formalidades debi-
 das, sin admitir censuras q^e padescan
 tachas legal, qual la q^e ha dado motivo
 a la queja de Chaves.

Y de oin del p.^o lo parti-
 cipo a V. para su cumplimiento, y de su
 recibo me dara el aviso correspondiente.



Dios que á V. m. años,
Madrid 3 de Noviembre de 1803.

Don Juan Manuel

Or
Sr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



11
Paris, le 12^{me} Dec. 1803
Monsieur le Ministre de l'Intérieur et des
Cultes

Jean-Baptiste
Lafont

7
Foydel en Classe de l'Année de 18 de Dec. 1803



Señor R. crena R. Universidad.

Por los Diputados y Perreneros Sincicos Gen. de la Real Comuna, se me ha entregado la Representacion que adjunta paso a V. S. a fin de que echo Cargo de ella, se sirva tomar la provid. que tenga por combeniente.

Dios que a V. S. m. a. Salamca.

6 de Dic. de 1803.

Dominico Muz. Sierra

~~MM~~

AVSA



S. D. R. Sorcada



Para Dotes de Colegiados quatro misa

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES

Señor Academ^o y Correo Interino.

Los Diputados y Procuradores Sindicos reales por
sonera del comun desta Ciudad. miran muy de cer
ca el hambre oculta por falta de granos: faltan
ocho meses antes de coger otros; y lo que ai no fue
den ser suficientes mayormente atendida la extraec
cion que se hace p. Ciudad y que tanto dolon
como al Pueblo, considerando que de otras pro
vincias fertiles podian conducirse. En caso
menor urgencia se dexa la Universidad quan
do se acopiaban vienes para el exercio pan
ces. y tal vez podria a hora con eluarse el cas
o para que disminuyendose el numero de
los comensadores, hubiese pan para los cra
turales que es lo que en el Dia no es mas
urgente y apereceron. Lo ponemos en la con
sideracion a V. para que sirva
tenga habien para los Correspondientes
oficio a el R. A. y Clauro desta real
Universidad sobre el particular.
Dios que la veda



Salamanca muchos años

Diciembre 6 de 1802

Josef Gomez
de Cifuentes

Diego Lopez
Juan. Echeburu
L. Lindin

Man. Comala
Santiago Gomez
y Comalera

Pedraza

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA





Para Doble de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper]

Concedido al Monje de 13 de Dic. de 1803.

7

AVS



H

M^{mo} Sr

Con sentimiento de gratitud debido a los muchos favores, que en todo tiempo me ha dispensado, y la suma complacencia e interes que toma en los ascensos de sus hijos, me animan a tan prontamente a V.S. y la agradable noticia del honor con que por su bondad se ha dignado distinguir me este Ilustre Cabildo de la 1.^a y 2.^a Cathedral con la Sreberda Magistral. No debo omitir tan a V.S. y las muy rendidas gracias, sabiendo que esta parte han tenido en el logro de mi nuevo empleo las instancias e intercesion de V.S. y, y espero que en adelante tendra a bien disponer a no arbitrio de mi serion, y nuevo oficion en quanto V.S. contemple util al adelantamiento de sus fines.

Dios que su vida m. a. Calamand 6 de Diciembre
de 1803.

M^{mo} Señor:

Atm. al Sr. su mas humilde
hijo.

D. Alberto Leferinz
de la illota

M^{mo} Sr
Señor Rector y Cantor de esta Univ^{rsidad}

AVSA



7
Ayerda en Cham. o Blano ca 13 ca Dic. 1853




Yffmo Señor:

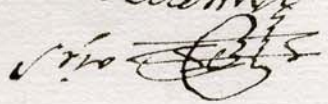
El D.^o D.^o Juan Ramon de Ose, Catedratico de Instruccion Civiles a U. S. G. con el respeto mas profundo hago presente: que teniendo necesidad de pasar a mi destino de Fiscal de la R.^{ta} Audiencia de canarias a la mayor brevedad, y no pudiendo prever las casualidades, que son faciles de suceder antes de llegar a tomar posesion de mi empleo, recorro a la justificacion de U. S. G. a fin de que teniendo en consideracion estas razones se sirva concederme el sueldo de gracia. Asi lo espero de U. S. G. cuya vida que se cielo m. a. en su mayor grandera. Sa. lam. ca. a 18 de Octubre de 1803.

Yffmo Señor:

B. L. M. de U. S. G.
su mas humilde sero dor

Juan Ramon de Ose


Pae. en la Sec. en el día de
la fecha:

Ledemay


Yffmo Sr. Recor y clausura de Diputado.



Faint handwritten text at the top of the page.

Main body of faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten text at the bottom left of the page.

Faint handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten note on the right margin: "Ayuda en Chamber Dipos or 13 de Dicie 1803"

Small handwritten mark or number.



Faint handwritten text at the bottom of the page.